ANDE Administración Nacional de Electricidad

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL

ANDE N° 1188/2022

ID Nº 407542

Servicio de Asistencia Médica de Emergencia

Área Protegida

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1188/2022:

Servicio de Asistencia Médica de Emergencia – Área Protegida

ID N° 407542 – Ad Referéndum

Asunción, 09 de febrero de 2023

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe de Evaluación resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución P/N° 47358 de fecha 17 de enero de 2023, (**ANEXO 01**) indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Ing. Christian Barboza
- Miembro Representante del Área Solicitante: Sra. Guillermina Fleitas
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Sra. María E. Ibarra

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a las normativas vigentes pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de las Ofertas de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 1188/2022** de fecha 06 de febrero de 2023 **(ANEXO - 01)**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	OFERENTE	Moneda	Monto de la Oferta ₲
1	SASA S.R.L.	GUARANIES	299.964.000
2	GEMA S.A.	GUARANIES	263.136.768
3	GRUPO IDEM S.A.	GUARANIES	296.028.864

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

No hubo observaciones.-

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	OFERENTE		
	SASA S.R.L.	GEMA S.A.	GRUPO IDEM S.A.
Formulario de Oferta debidamente firmado (Incluye Lista de Precios)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (*)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La documentación presentada por la firma **SASA S.RL** respecto a la Garantía de Mantenimiento de la Oferta no cumple con las Bases y Condiciones estipuladas en el Contrato que debe ser sobre 150 días el plazo de validez de la misma, y ha presentado por 135 días, siendo un documento de carácter sustancial, queda descalificada la oferta.

La Empresa **GEMA S.A.** presenta todos los documentos requeridos de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

(*) El **GRUPO IDEM S. A.** presenta una escritura de cambio de denominación social de **EPEM** a **Grupo IDEM S.A., (VER ANEXO 2).** Si bien la documentación legal presentada y la firma del representante legal son correctas y están debidamente acreditadas, se ha colocado en cada foja de los documentos un sello que corresponde a l anterior firma (EPEM), lo cual no invalida la Oferta presentada.

Análisis del SINARH - Art. 40 de la Ley N° 2051/03, de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, incisos a) y b):

Se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal a través del **MEMORÁNDUM DRH/DML/5227/2023 y MEMO DRH/DML/5231/23**, información referente a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", respecto a las personas vinculadas a los oferentes: **SASA S.R.L., GEMA S.A. y GRUPO IDEM S.A. (Anexo 2)**

En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento de Gestión del Personal informó que *"conforme a consulta realizada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, se informa que no se encontraron datos para las personas citadas en el presente documento."*

Las citadas empresas **SASA S.R.L, GEMA S.A y GRUPO IDEM S.A.** cumplen con los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, Formulario de Declaración de Miembros y Accionistas (VER ANEXO 2).

Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

En tal sentido, señalamos el análisis del cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03), **MEMORANDUM DRH/DML/5229/23. (Anexo 2).**

Documento	*SASA S.R.L.*	*GEMA S.A.*	*GRUPO IDEM S.A.*
Garantía de Mantenimiento de la Oferta	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Con relación a los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, informamos que no se ha detectado incumplimiento alguno, por tanto se concluye que las firmas SASA S.R.L., GEMA S.A. y GRUPO IDEM S.A., se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones que rigen a las Compras Públicas, se ha procedido a la verificación de las Listas de Precios presentadas por las firmas oferentes, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos **(ANEXO 03)**

3.1. Comparación de Precios - Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Oferente	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:
	Moneda: ₲	C.E.: ₲ 263.136.768
SASA S.R.L	299.964.000 (*)	13,99 %
GEMA S.A.	263.136.768	0
GRUPO IDEM S.A.	296.028.864	12.5 %

(*) Oferta descalificada y agregada a efectos comparativos.

De acuerdo a los montos de las ofertas, las mismas quedan ordenadas de menor a mayor como sigue:

N° de Orden	Oferente	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:
		Moneda: ₲	C.E.: ₲ 263.136.768
1°	GEMA S.A.	263.136.768	0,1 %
2°	GRUPO IDEM S.A.	296.028.864	12,5 %
3°	SASA S.R.L.	299.964.000 (*)	13,99 %

(*) Oferta descalificada y agregada a efectos comparativos.

En cuanto a los ítems ofertados de los respectivos oferentes, no existen variaciones que ameriten la descomposición de precios.

3.2. Margen de preferencia:

Verificadas las ofertas, se ha comprobado que las firmas **GEMA S.A y GRUPO IDEM S.A. y SASA S.R.L.** han presentado el Certificado de Origen Nacional correspondiente a cada

empresa, vigentes a la fecha y horario del Acto de Apertura de Ofertas, por lo cual no se aplica el margen de preferencia y en consecuencia se mantienen las ubicaciones de las ofertas.

4. Verificación de la oferta más baja respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Se ha procedido al análisis de la oferta ubicada como la más baja en precio, correspondiente a la firma **GEMA S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; ii) Capacidad Técnica; iii) Experiencia; iv) Capacidad Financiera; v) Otros Documentos. **(VER ANEXOS)**

4.1. Verificación de los demás documentos legales requeridos en el PBC para Personas Jurídicas:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales del llamado (documentos formales no analizados en el numeral 2), constatándose conforme a la Planilla de la Asesoría Legal el cumplimiento de todas las ofertas, **(ANEXO 2).**

Y en ese sentido de acuerdo a las verificaciones realizadas de las documentaciones legales presentadas en el contexto de esta Licitación, se verifica una modificación de los Estatutos Sociales de la firma **EPEM S.A.** a cambio de denominación por **GRUPO IDEM S.A.,** referencia Escritura Pública N° 16 de fecha 06/08/1999.

4.2. Verificación de la Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad técnica (ANEXO 4), constatándose:

DESCRIPICION	GEMA S.A.
✓ Especificaciones técnicas DRH/DML/010/2022	CUMPLE
✓ Habilitación de Medicina Pre Hospitalaria de Emergencia. ✓ Habilitación de Ambulancia. ✓ Habilitación de Medicina Pre-Paga. ✓ Habilitación de Clínica Ambulatoria.	CUMPLE

4.3 Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la presentación de documentos que demuestren la experiencia **(ANEXO 4)**, constatándose:

DESCRIPCION	GEMA S.A.
Copia de facturaciones y/o copias de contratos ejecutado a satisfacción del cliente, constancias o recepciones finales que indiquen claramente el periodo de ejecución y montos ejecutados, que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** **(presentó documentos que representan más del 100 % del monto de la Oferta; Facturas Nros: 0022826, 0024490, 0025924. Contrato con la UNA por un valor de 35.000.000. Gs. Contrato con la ANDE, LCO N° 1104/2020-Contrato N°: 8199/2020 por un valor de 201.279.996 entre otros.**

De acuerdo al análisis efectuado por la **Abog. MARIA E. IBARRA**, representante de la Asesoría Legal de la ANDE en el Comité de Evaluación, los documentos presentados por las firmas **GEMA S.A. y GRUPO IDEM S.A.**, para demostrar la experiencia, cumplen con los requerimientos de la Licitación demostrando ampliamente su experiencia.

(*) La Empresa **SASA S.R.L.**, **NO CUMPLE**, con la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, no cubre el 100% de la Oferta presentada, **(ANEXO 2).**

4.5. Verificación de la Capacidad Financiera (ANEXO 5):

A los efectos de verificar el cumplimiento de lo establecido en el numeral 7. Capacidad Financiera, el Comité de Evaluación solicitó, mediante el **Memorándum DRH/DML/5225/2023**, al Departamento de Estudios Económicos, Financieros y Bancarios, el análisis de la Capacidad Financiera de las firmas **SASA S.R.L., GEMA S.A., GRUPO IDEM S.R.L.**

En respuesta a la mencionada solicitud, el Departamento de Estudios Económicos, Financieros y Bancarios realizó el análisis correspondiente de los documentos requeridos y emitió su informe, concluyendo que las tres Empresas Oferentes cumplen con las condiciones de capacidad financiera. **(VER ANDEXO 5).**

Documentos requeridos para el efecto son:

a) Fotocopias simples de Balances generales y cuadro de estado de resultado de los tres, ejercicios cerrados (2019,2020 y 2021), para contribuyente de IRASIS/IRE.
b) Fotocopias simples de formularios 106 y 501 de los últimos tres años (2019,2020 y 2021), para contribuyentes del IRPC/IRE simple.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1188/2022 a la firma **GEMA S.A.**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲	Precio Total ₲
1.-	Servicio médico de urgencia en el lugar de trabajo – Servicio de Asistencia Médica de Emergencia, Área Protegida.	(mes)	12 (doce)	21.928.064.	263.136.768.

Total: ₲. 263.136.768.- (Guaraníes doscientos sesenta y tres millones ciento treinta y seis mil setecientos sesenta y ocho) IVA INCLUIDO.

Atentamente,

Abog. María E. Ibarra
Miembro por la Asesoría Legal

Lic. Mg. Guillermina Fleitas Insfrán
Miembro Área Solicitante

Ing. Christian Barboza Torales
Coordinador